



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
OF. RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1172 /
RENAICO, 11 de mayo de 2018

VISTOS

:

- a) D. L. 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- b) Los informes técnicos del DOM, donde aprueban otorgar primera patente provisoria, primer semestre año 2018.
- c) Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- **OTORGUESE** como primera patente provisoria, desde el primer semestre 2018, las que se indican a continuación:

NOMBRE	R.U. T	DIRECCION	GIRO
Karina Muñoz Carrasco	13.392.130-3	Comercio N° 191	Joyería y Bazar
Griselda Silva Jiménez	13.808.221-0	Lorenzo de la Maza N° 597	Venta de Pescados y Mariscos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/ACC/jss

- Carpetas Ptes. (1)
- Rentas y Patentes
- Of. De partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPTO. FINANZAS Y PERSONAL
OF. RENTAS Y PATENTES

**DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 1189 /**

RENAICO, 16 de mayo de 2018.

VISTOS :

- a) Decreto Ley 3.063/1979.
- b) La solicitud de fecha 16 de abril de 2018.
- c) La copia del Contrato de Arriendo
- d) El Informe Técnico N° 17 de Dirección de Obras
- e) Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente manifiesta su voluntad de realizar cambio de domicilio de su Patente Comercial.

DECRETO

- 1.- **CAMBIESE** domicilio de la Patente comercial, Rol N° 20296, Giro Frutería, Verdulería y Provisiones, ubicado en Comercio N° 139, a su nuevo domicilio ubicado en Comercio N° 298, Comuna de Renaico, a nombre de **REMIGIO ARTURO GUTIERREZ CARVAJAL**, C.I. N° 9.694.132-3 a contar del 16 de mayo de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/ABP/jss
Distribución:

- Carpeta de patente
- Depto. Finanzas
- Of. Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 1243 /

RENAICO, 28 de mayo de 2018.

VISTOS :

- a) Decreto Ley 3.063/1979.
- b) La solicitud de fecha 25 de mayo de 2018.
- c) Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.695 y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

Que el contribuyente manifiesta su voluntad de poner término a la Patente Comercial y no mantiene deuda por este concepto al 30 de junio de 2018.

DECRETO

- 1.- **ELIMINESE** la Patente Rol N° 20.480, Giro Paquetería, Confeitería y Venta de zapatos, ubicado en Angol N° 060, Población La Feria, Comuna de Renaico, a nombre de **RAMÓN FRANCISCO CASTAÑEDA FERRADA**, C.I. N° 6.6743.616-4 a contar del 01 de Julio de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/jss
Distribución:

- Carpeta de patente
- Depto. Finanzas
- Of. Partes